



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.º : 6948

POR LA QUE SE ORGANIZA LA CONFORMACION DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO PUBLICO Y SE DETERMINA EL FUNCIONAMIENTO EN SALAS. -

Asunción, 14 de diciembre de 2016.-

Vista. La necesidad de reorganizar y lograr una mejor operatividad del Tribunal de Disciplina del Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Ley Orgánica del Ministerio Público, así como el Reglamento Interno, establecen la creación del Tribunal de Disciplina, el cual tendrá como función principal el juzgamiento de los funcionarios y empleados de la institución, en aquellos casos en el que la Inspectoría General presente acusación formal contra los mismos, por la comisión de faltas de carácter administrativas determinadas como tales en la Ley N° 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público" y el Reglamento Interno.

Que, el funcionamiento de dicho Tribunal de Disciplina se encuentra enfocado a responder con eficacia, eficiencia y transparencia a los desafíos que impone el rol institucional, asegurando la correcta labor de los funcionarios y empleados de la institución, así como el juzgamiento sobre la base de las normas que regulan la conducta y las sanciones aplicables a funcionarios y empleados que sean susceptibles de las sanciones que justifiquen el funcionamiento del Tribunal de Disciplina.

Conforme a ello, es necesario reglamentar la conformación de dicho tribunal con integrantes del Consejo Asesor para juzgar las faltas atribuidas a los funcionarios y empleados del Ministerio Público.

Que, en ese entendimiento y de conformidad con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgada por la Constitución Nacional y los artículos 17, 50 y demás concordantes de la Ley N° 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público, corresponde disponer en tal sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, previstas en los artículos 266 de la Constitución Nacional y en los artículos 49 y 50 de la Ley Organica del Ministerio Público, la Fiscalía General del Estado

RESUELVE

I. ORGANIZAR el funcionamiento del Tribunal de Disciplina del Ministerio Público, el cual se distribuirá en salas, las que estarán integradas de la siguiente manera:


Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaría General




Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.º: 6948-

POR LA QUE SE ORGANIZA LA CONFORMACION DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO PUBLICO Y SE DETERMINA EL FUNCIONAMIENTO EN SALAS. -

Primera Sala:

Miembros Titulares:

- 4 Fiscales Adjuntos
- 2 Agentes Fiscales
- Director General de Administración y Finanzas

Miembros Suplentes:

- 4 Fiscales Adjuntos
- 2 Agentes Fiscales
- Director Administrativo

Segunda Sala:

Miembros Titulares:

- 4 Fiscales Adjuntos
- 2 Agentes Fiscales
- Director General de Administración y Finanzas

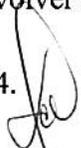
Miembros Suplentes:

- 4 Fiscales Adjuntos
- 2 Agentes Fiscales
- Director Administrativo

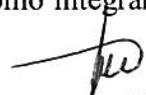
2. **DETERMINAR** que la asignación de Fiscales Adjuntos (titulares y suplentes) como integrantes de cada una de las salas, será realizada mediante desinsaculación pública a ser efectuada cada 2 (dos) años, por lo que la duración de los mismos como integrantes de cada sala del Tribunal de Disciplina, deberá ajustarse a dicho plazo, debiendo ser efectuada la primera desinsaculación en la primera conformación de salas, como consecuencia de la presente resolución.

3. **ESTABLECER** que cumplido el plazo de duración de los Fiscales Adjuntos como integrantes de cada sala, se volverá a realizar un sorteo entre la totalidad de los mismos, a fin de reintegrar dichas salas. Quienes hayan ejercido la titularidad en las respectivas salas, solo podrán volver a integrar las mismas en calidad de suplentes.

4. **DETERMINAR** que la integración de los Agentes Fiscales como integrantes (titulares y


Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaría General




Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.º : 6948-

POR LA QUE SE ORGANIZA LA CONFORMACION DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO PUBLICO Y SE DETERMINA EL FUNCIONAMIENTO EN SALAS. -

suplentes) de cada una de las salas, será realizada mediante desinsaculación pública a ser efectuada en la primera conformación de dichas salas.

5. **ESTABLECER** que los integrantes del Tribunal de Disciplina (titulares y suplentes) ejercerán dichas funciones, hasta la culminación de sus respectivos roles como miembros del Consejo Asesor.
6. **CONSIGNAR** que la asignación de las respectivas salas con la nómina de Fiscales Adjuntos y Agentes Fiscales titulares y suplentes, será dispuesta por resolución del Fiscal General del Estado, en cada caso de integración.
7. **DETERMINAR** que cada Sala del Tribunal de Disciplina intervendrá de manera secuencial en los casos elevados a acusación por la Inspectoría General para el juzgamiento de un funcionario o empleado del Ministerio Público, debiendo ser juzgado el primer caso elevado por la Inspectoría General ante la Primera Sala y la siguiente en la Segunda, y así sucesivamente.
8. **FIJAR** como entrada en vigencia de la presente resolución, el día 19 de diciembre del año 2016.-
9. **DEJAR SIN EFECTO**, todas las resoluciones que fueran contrarias a la presente resolución.
10. **COMUNICAR**, notificar y archivar.


Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaría General




Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado